



República del Perú

0356



0352

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 172-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2019.

Cerro de Pasco, 13 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;



VISTOS:

Informe N° 482-2019-GDS-MDY/PASCO, de fecha 09 de Agosto del 2019; Memorando N° 2398-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 13 de Agosto del 2019; Informe N° 016-2019-LYB-SGMAyS-MDY, de fecha 06 de Agosto del 2019; Informe N° 568-2019-LYB-SGMAyS-MDY-pasco, de fecha 09 de Agosto del 2019; Informe N° 482-2019-GDS-MDY-PASCO, de fecha 09 de Agosto del 2019; Informe N° 471-2019-MDY-A-GG-/GAL, de fecha 22 de Agosto del 2019, Informe N° 648-2019-SGMAyS-MDY-PASCO, de fecha 03 de Setiembre del 2019; Informe Legal N° 195-2019-MDY-A-GG-/GAL, de fecha 03 de Setiembre del 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad..., aprobado mediante Ordenanza N.°...

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;





República del Perú

0355



Municipalidad Distrital de Yanacancha

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para el período 2019 el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiente, Sub Gerencia de Educación y Cultura y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
CERRO DE PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE